BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 9 de julio de 2010

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2010

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA".-

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

PRÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO:
"ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA"
PAC INSTITUCIONAL N° 100/2010. ID N° 195.859.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT N° 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Resolución DNCP N° 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".***
- Por Resolución N° 4, Acta N° 14 de fecha 25 de febrero de 2010 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El llamado se ha realizado conforme a lo previsto en el PAC 2010, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos por Memorando DHGT/BS/AS N° 79/2010 del 20 de abril de 2010 (Justificación, Costos Estimados y Anexo Técnico).
- El procedimiento del presente llamado se ha realizado conforme al Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y las demás disposiciones que rigen la materia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 154/2010, Rubro "Alquileres y Derechos", Código 250, PAC Inst. N° 100/2010, monto total de G. 1.620.000.- (Guaraníes un millón seiscientos veinte mil).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 10/05/2010, con mesa de entrada del expediente N° 309.683.

RICARDO ARZA

- Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 032/2010 del 4/06/2010, primer llamado. Se declara desierto el llamado porque se presentó un solo oferente.

- La comunicación del **segundo llamado** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 10/06/2010, con mesa de entrada del expediente Nº 313.318.

- Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 041/2010 del 24/06/2010, segundo llamado. Se presentó la única empresa "PAMAQ S.A.". Por nota se le comunicó a la citada empresa que su sobre cerrado quedó en guarda y custodia sin abrir en la Unidad Operativa de Contratación.

- Adenda N° 2 – CD N° 100/2010 del 24/junio/2010. Prórroga del segundo llamado.

- Pedido de Cotización N° 25/2010 del 25/junio//2010 (Prórroga del 2do. Llamado).

II. Las invitaciones para la prórroga del primer llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- HOKEN – VILLALBA REPRESENTACIONES, 2.- PAMAQ S.A., 3.- AGUA & TECNOLOGIA (A&T S.A.E.), 3.- LÍQUIDOS Y MINERALES (Liqmin S.A.C.I.A.), 4.- AQUA QUÍMICA S.R.L., 5.- AQUA GROUP S.A.

III. FECHA APERTURA DEL ACTA DE LA PRÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO

En el día de la entrega de ofertas en sobre cerrado, según Acta Nº 043/2010 de fecha 02/julio/2010; consta la única empresa presentada:

1.-) PAMAQ S.A.

Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
80161504-010	ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA	2 (dos)	120.000.-	240.000.-

"Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada ha presentado las documentaciones sustanciales y se ha cuantificado el precio total de la prórroga del segundo llamado".

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

- En el Memorando DHGT/DBS/AS Nº 0131/2010 del 05/julio/2010, Dpto. de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos ha evaluado la única oferta conforme a las especificaciones técnicas y mencionando lo siguiente: ***"Del análisis del presente***

RICARDO ARZA

Lic. Patricia Galeano
UOC - BCP

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

expediente se deduce que la oferta presentada responde a lo solicitado en el Anexo Técnico...".

- En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (de foja 53 al 54), Numeral 17, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*
  - *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*
  - *Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.*
  - *Que tenga la oferta más baja.*
  - *En cuanto al **alquiler de purificador de agua**; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de disminuir cantidades conforme a su Disponibilidad Presupuestaria para el efecto".*

- En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 54), Numeral 18, se menciona que: ***"El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL".***

V. CONCLUSIÓN.

- Habiendo verificado y analizado el Área Técnica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación a la empresa:

  - **"PAMAQ S.A."**; contratación por el termino de un año por un monto total de guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil (G. 2.880.000.-), iva incl. Precio mensual: guaraníes doscientos cuarenta mil (G. 240.000.-) iva incl., en concepto por el "Alquiler de dos Purificadores de Agua".

Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Mensual (IVA INCL.)	Precio Total Anual (IVA INCL.)
80161504-010	**ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA**	**2 (dos)**	**120.000.-**	**240.000.-**	**2.880.000.-**

- La autorización de la **Solicitud de Compra N° 27/2010**; corresponde hasta la firma del **Gerente General de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

RICARDO ARZA

Ana Patricia Galeano

Silvia C. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

- Conforme al Art. 10.9 del Decreto Nº 21.909; en el cual se expresa: "**... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere**".

Habiéndose agotado todas las instancias pertinentes a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la **prórroga del segundo llamado**, conforme a las condiciones requeridas en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/20006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal, técnico y a la disponibilidad presupuestaria; por consiguiente, se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra Nº 027/2010**, a fin de adjudicar a la empresa **PAMAQ S.A.**, por un monto total de **guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil (G. 2.880.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado**, ya que la misma constituye el documento hábil para finiquitar la contratación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Alba Patricia Galeano
División Compras Menores

Silvia Núñez Mazacotte
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC AGUILERA
Gcia. de Servicios Administrativos